



Convocatoria de Premios a Trabajos de fin de Máster propio de la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina de la Universidad de Castilla-La Mancha. Curso académico 2021-2022

La Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina de la Universidad de Castilla-La Mancha se ha marcado el objetivo de dotar de visibilidad y de reconocer la labor desarrollada por los autores de los mejores Trabajos Fin de Máster propio (en adelante TFM) que se defiendan en esta Facultad durante el curso académico 2021-2022.

Por ello, el Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente de la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante UCLM), a propuesta del órgano promotor indicado, publica la presente convocatoria de Premios a Trabajos de fin de Máster propio de la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina de la Universidad de Castilla-La Mancha para el curso 2021/2022, bajo los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, conforme a las siguientes

Bases reguladoras

Primera. Objeto

Se convoca el premio al mejor Trabajo de fin de Máster de la titulación propia "Máster en Investigación de Mercados y Marketing Digital" adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina de la Universidad de Castilla-La Mancha para el curso 2021/2022, con la finalidad de dotar de visibilidad y de reconocer la labor desarrollada por sus autores.

Segunda. Requisitos de los participantes

Podrán participar en esta convocatoria todas las personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Estar matriculado en el título propio "Máster en Investigación de Mercados y Marketing Digital" adscrito en esta Facultad.
2. El TFM deberá haber sido defendido en alguna de las convocatorias del curso 2021-2022.
3. El TFM deberá haber obtenido una calificación final mínima de 7 puntos sobre una calificación máxima de 10 puntos.
4. No estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El beneficiario ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

Tercera. Forma y plazo de presentación de solicitudes

1. Las solicitudes de inscripción, cuya presentación se ajustarán a lo previsto en el derecho administrativo, se harán conforme al modelo que figura como anexo I de la presente convocatoria y se dirigirán a la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina.
2. Las solicitudes se presentarán en el Registro Auxiliar del Centro o por cualquier otro medio recogido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos el registro electrónico de la UCLM.
3. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 1 de septiembre de 2022 hasta las 14 h. del 30 de septiembre de 2022.
4. Junto a la solicitud se deberá presentar la siguiente documentación:
 - Formulario de participación con datos personales
 - Fotocopia del DNI, pasaporte o NIE
 - Una copia del TFM en formato PDF
 - Resumen del TFM de no más de 400 palabras, indicando las principales aportaciones realizadas y su vinculación al marco de trabajo indicado, quedando a expensas de que la Comisión Evaluadora

ID. DOCUMENTO	udyDe14AXh	Página: 1 / 6	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GUTIERREZ BRONCANO SANTIAGO		08-06-2022 16:51:04	1654699876655
 udyDe14AXh			



- requiera información adicional si fuese necesario; podrán incluirse las Tablas y Figuras que se deseen
- Expediente académico donde figure la puntuación obtenida en el TFM
5. La organización podrá rechazar cualquier propuesta que no se ajuste estrictamente a lo establecido en las bases y, cuando proceda, expedirá los correspondientes justificantes de participación a los participantes admitidos.
 6. Cualquier gasto que ocasione el envío o retirada de los trabajos correrá por cuenta del participante.
 7. Las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico aportado por el/la participante.

Cuarta. Premios y cuantía

El premio TFM consistirá en un certificado acreditativo y en una dotación económica de 300,00 euros brutos, al cual se le descontarán las retenciones legalmente establecidas que proceda.

Quinta. Dotación presupuestaria y fiscalidad

1. La presente convocatoria cuenta con un presupuesto máximo de 300 euros (treientos euros) y será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 00440780/422D/480, existiendo crédito adecuado y suficiente. Ese crédito ha sido debidamente retenido con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.
2. Los premios objeto de esta convocatoria estarán sujetos a retención del IRPF (Impuesto sobre la renta de personas físicas) o del IRNR (Impuesto sobre la renta de no residentes). Serán por cuenta de las personas premiadas todos los impuestos que graven la percepción de aquellos.
3. El resto de las repercusiones que la obtención de los premios tenga en la fiscalidad de las personas premiadas, serán por cuenta de estas, por lo que la Universidad de Castilla-La Mancha queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

Sexta. Obligaciones de los premiados

1. La presentación de la solicitud supone la aceptación de todos los puntos de la presente convocatoria por parte de las personas solicitantes. Para los aspectos no contemplados expresamente en ella se aplicará cualquier otra normativa que para esta materia resulte procedente.
2. La persona ganadora del concurso se compromete a entregar la obra (en su caso en formato editable) para su adaptación a otros posibles soportes por parte de la organización.
3. Los trabajos premiados tendrán la obligación de indicar en posteriores publicaciones el siguiente texto:
"Premio al mejor Trabajo de fin de Máster propio de la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina"
4. Los/as autore/as de los trabajos premiados autorizan a la UCLM a publicar y divulgar su nombre y apellidos por diferentes vías.
5. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio.

Séptima. Compatibilidad e incompatibilidad de los premios

Estos premios son incompatibles con otros premios recibidos previamente por el mismo trabajo, procedentes de cualquier administración o ente público o privado, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Así mismo, el TFM premiado no podrán haber sido publicado ni total o ni parcialmente por ningún medio con anterioridad a la resolución de concesión del premio de la presente convocatoria.

ID. DOCUMENTO	udyDe14AXh		Página: 2 / 6
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GUTIERREZ BRONCANO SANTIAGO		08-06-2022 16:51:04	1654699876655
 udyDe14AXh			



Los aspirantes deberán aportar Declaración Jurada de no haber sido premiado con anterioridad, así como de que su trabajo no ha sido publicado.

Octava. Descripción o desarrollo de las pruebas y características

1. Los/las solicitantes podrá enviar al correo electrónico cienciassociales.ta@uclm.es la copia de la memoria del TFM en formato PDF, así cualquier otra documentación que estime que puede ser de interés para una mejor valoración de la calidad del trabajo.
2. La comisión de selección establecida en el apartado primero de la base décima valorará los trabajos presentados en base a los criterios de valoración establecidos en el apartado segundo de la base décima.
3. La comisión levantará acta de la sesión de valoración, incluirá en ella, al menos, las puntuaciones obtenidas por cada uno de los trabajos presentados, y será firmada por todos sus miembros. Este acta tendrá la consideración de propuesta formulada por la Comisión, en los términos descritos en el apartado tercero de la base décima

Novena. Organización

1. La organización de estos premios corresponde a la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina de la Universidad de Castilla-La Mancha, quien informará de todo el procedimiento y de sus distintas fases en la página web de la Facultad.
2. Se habilita a la organización para resolver cualquier imprevisto sobrevenido no contemplado en estas bases, incluyendo aquellas eventualidades derivadas de las circunstancias sanitarias de cada momento.
3. Cualquier duda o consulta puede dirigirse a:
 - Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina de la Universidad de Castilla-La Mancha
 - Dirección: Real Fábrica de seda S/N
 - Email: roberto.moreno@uclm.es
 - Teléfono: 925 72 10 10

Décima. Comisión de selección, criterios de valoración, propuesta de adjudicación y resolución

1. Se constituirá una Comisión para valorar las solicitudes presentadas que estará integrada por:
 - D. Roberto Moreno López, Vicedecano de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina de la Universidad de Castilla-La Mancha
 - Dos miembros nombrados entre las personas que componen la Comisión de TFM de la titulación indicada

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse y serán sustituidos por otros profesores de la titulación que corresponda cuando entre los trabajos presentados a la convocatoria existiese algún TFM dirigido por alguno de ellos.

Los datos de los componentes de la comisión se harán públicos con anterioridad a su constitución.

2. Los criterios de valoración que se aplicarán para la selección de los trabajos premiados son los siguientes:
 - Originalidad y complejidad del tema del TFM (15 puntos)
 - Calidad académica general (30 puntos)
 - Rigor en la metodología empleada para su elaboración (20 puntos)
 - Aplicaciones en casos reales y/o industriales (20 puntos)
 - Inclusión de la perspectiva de género en el TFM sea cual sea la disciplina del trabajo (15 puntos)
3. La Comisión podrá proponer, en su caso, un listado de suplentes con el objetivo de cubrir posibles renunciaciones, suspensiones o revocaciones.
4. A la vista de la propuesta formulada por la Comisión, el Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente de la UCLM dictará la correspondiente resolución de adjudicación del premio. La resolución se

ID. DOCUMENTO	udyDe14AXh		Página: 3 / 6
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	GUTIERREZ BRONCANO SANTIAGO	08-06-2022 16:51:04	1654699876655
 udyDe14AXh			



publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web del promotor y se comunicará al premiado por vía electrónica y/o por vía postal. Asimismo, la resolución de concesión definitiva se comunicará a la base de datos nacional de subvenciones.

5. Al acto de entrega del premio debe asistir los/las ganadores/as. En caso de ser imposible dicha asistencia, por razones justificadas, podrá ser representado/a por quien estime conveniente.
6. El premio puede ser declarado desierto por la comisión.

Undécima. Renuncia, suspensión y revocación del premio

1. La persona premiada deberá renunciar al mismo cuando deje de cumplir los requisitos que fundamentan la concesión del premio. La renuncia deberá presentarse mediante escrito dirigido a la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la UCLM. El escrito motivará la causa de dicha renuncia y concretará la fecha a partir de la cual dicha causa concurra.
2. Será causa de revocación del premio el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria. En estos casos, la persona premiada deberá reintegrar el premio percibido.
3. En el caso de que alguno de los premios quedase vacante por renuncia, revocación o cualquier otra causa, se otorgaría a la persona suplente que correspondiera en el orden establecido, si lo hubiera y cumpliera las condiciones requeridas.

Duodécima. Aplazamiento o suspensión del concurso

1. En casos de fuerza mayor, el organizador podrá aplazar o suspender el concurso publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria.
2. En caso de suspensión, previa solicitud dirigida a la organización, los/as participantes podrán retirar el material presentado, pudiendo recogerlo en un plazo máximo de 30 días en el lugar que se indique desde la fecha de notificación de la suspensión. El material no retirado será destruido.
3. En caso de aplazamiento, igualmente se comunicará a los/as participantes esta incidencia, publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria. El material presentado podrá ser retirado o dejado en depósito hasta la reanudación.

Décimo tercera. Responsabilidad sobre la autoría y contenido de los trabajos presentados

1. Los participantes en el concurso responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad del trabajo presentado, así como de la cesión del derecho de la imagen de las personas que aparezcan, garantizando, por la sola participación en este concurso, dicha titularidad, así como el carácter original de la obra o trabajo. En caso de incumplimiento, la persona responsable será única y exclusivamente aquella que haya presentado el trabajo, quedando la organización eximida de cualquier conflicto derivado por la no autoría de los trabajos presentados.
2. El autor garantiza que el contenido del trabajo presentado, ya sea escrito o gráfico, no dará lugar por su publicación a ningún tipo de responsabilidad civil o penal para la UCLM, y que no contiene declaraciones difamatorias, fórmulas, recetas o instrucciones dañosas, violaciones de derechos de autor, de nombres comerciales, de marcas, de patentes o de otras formas de protección de la propiedad industrial, del derecho a la intimidad u otros derechos, y se compromete expresamente a indemnizar a la UCLM o sus licenciatarios de cualesquiera gastos, daños y perjuicios derivados de cualquier incumplimiento de esta garantía o como consecuencia de reclamaciones de terceros en relación con las materias cubiertas por estas estipulaciones y garantías.

Décimo cuarta. Derechos de propiedad. Exposición y divulgación de los trabajos premiados por la entidad organizadora

1. La autoría de los trabajos premiados corresponderá a los/as legítimos/as autores/as de ellos, en los términos establecidos en las bases de esta convocatoria.

ID. DOCUMENTO	udyDe14AXh		Página: 4 / 6
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GUTIERREZ BRONCANO SANTIAGO		08-06-2022 16:51:04	1654699876655
 udyDe14AXh			



2. Cesión de los derechos: Los/as autores/as de los trabajos ganadores no ceden los derechos de explotación de los trabajos ganadores.

Décimo quinta. Devolución de las obras

Las obras presentadas al concurso y no premiadas serán devueltas previa solicitud. Las obras seleccionadas se devolverán de esta misma forma una vez finalizada la exposición o exposiciones que se celebren.

Las obras no seleccionadas y que no sean recogidas en el plazo de dos meses desde la resolución de concesión de premios del concurso serán destruidas.

Décimo sexta. Descalificaciones y penalizaciones

A criterio motivado del órgano convocante, en cualquier momento del procedimiento, el incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio, independientemente de las acciones legales que procedan conforme a lo establecido en Ley 38/2003 General de Subvenciones. En este último supuesto se informará a la BDNS.

Décimo séptima. Recursos

Contra la presente convocatoria, y contra la resolución de concesión, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la UCLM, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Talavera de la Reina, en la fecha abajo indicada.

El Vicerrector de Postgrado y Formación Permanente
de la Universidad de Castilla-La Mancha
Santiago Gutiérrez Broncano
P.D. del Rector
(Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021)

ID. DOCUMENTO	udyDe14AXh		Página: 5 / 6
FIRMADO POR	GUTIERREZ BRONCANO SANTIAGO	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		08-06-2022 16:51:04	1654699876655
 udyDe14AXh			



ANEXO I: Solicitud de participación en una convocatoria de Premios a Trabajos Fin de Grado y/o Trabajos de fin de Máster de la Universidad de Castilla-La Mancha

Título de la convocatoria:		
Nombre y Apellidos:	DNI:	
Domicilio:	Número:	Piso:
Código postal:		
Localidad:	Provincia:	
Teléfono:		
Correo electrónico:		
Título del TFG-TFM:		
Curso y convocatoria de presentación del TFG-TFM:		

Presento mi candidatura a la convocatoria de Premios indicada, de acuerdo con sus bases reguladoras, que declaro conocer y aceptar.

SI/NO **Autorizo** el uso de mi imagen en todo el material gráfico (videos, fotografías, etc.) generado durante el concurso para las actuaciones relacionadas con él (rodear lo que proceda)

En, a de de

Fdo.:

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real y teléfono 926295300. Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la UCLM para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar su participación en esta convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.

Le comunicamos que puede consultar sus datos personales almacenados en ficheros de la UCLM a través del sitio web www.uclm.es, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico proteccion.datos@uclm.es, acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.

Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en www.uclm.es/psi

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE TALAVERA DE LA REINA. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

ID. DOCUMENTO	udyDe14AXh	Página: 6 / 6	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GUTIERREZ BRONCANO SANTIAGO		08-06-2022 16:51:04	1654699876655
 udyDe14AXh			